

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

- 18761** *RESOLUCION de 9 de mayo de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Orense-Sabadelle y San Benito (V-2497-OR-88).*

«Autocares Alfer, S. A.», solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia, por haber convenido la transferencia de la misma con su titular «Auto Trives, S. L.», y esta Dirección General, con fecha 21 de marzo de 1983, accedió a lo solicitado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago de Compostela, 9 de mayo de 1984.—El Director general, F. Leandro Estévez Suárez.—2.364-D.

ANDALUCIA

- 18762** *RESOLUCION de 5 de julio de 1984, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica A. T. 20 KV, interprovincial, y se declara en concreto su utilidad pública, para mejora del suministro de energía eléctrica en zona de Coripe (Sevilla).*

Vistos los expedientes incoados por los Servicios Territoriales de Industria y Energía de Sevilla y Cádiz a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para instalar una línea aérea A. T. 20 KV, y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966.

Esta Dirección General, a propuesta del Servicio de Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una nueva línea eléctrica de alta tensión 20 KV con origen en apoyo existente en línea Morón Alcabala Alta en la provincia de Sevilla y final en apoyo existente doble circuito en línea Aguas Coripe - Monte Llano en la provincia de Sevilla, con tendido por Puerto Serrano en la provincia de Cádiz.

La línea será aérea, paralela a la existente, de simple circuito de una longitud de 9,200 kilómetros, desde Alcabala Alta al apoyo de entronque con la línea Aguas Coripe-Monte Llano, y de 0,793 kilómetros doble circuito desde este apoyo a D/C en Coripe.

Entre los apoyos 6-7 y 39-40 cruzan los términos de las provincias de Sevilla y Cádiz:

Recorrido en la provincia de Sevilla 2,991 kilómetros.
Recorrido en la provincia de Cádiz, 7,002 kilómetros.

Total recorrido: 9,993 kilómetros.

Los conductores serán de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, se sustentarán en apoyos metálicos galvanizados, mediante cadenas de aisladores de vidrio templado.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en zona de Coripe (Sevilla).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 5 de julio de 1984.—El Director general, Manuel Martín López.—3.861-D.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 18763** *RESOLUCION de 1 de agosto de 1984, de la Consejería de Obras Públicas, Turismo, Transporte y Comunicaciones, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, en las obras de la variante en la C.ª del Principado Sotiello-Jomezana (Lena).*

Aprobado el proyecto técnico de obras de variante en la C.ª del Principado Sotiello-Jomezana del plan de acondicionamiento de 1983, y declarado de urgencia, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 1984, el trámite de ocupación de los terrenos, de conformidad con el artículo 52, apartado 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que se ha señalado el próximo 27 de septiembre, a las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación sobre el terreno de las siguientes fincas afectadas:

Finca número 1.—Situación: Espinedo. Propietario: Don Manuel García Ania (Espinedo). Superficie: 35 metros cuadrados de cuadra y 7 metros cuadrados de antojana. Linderos: al Norte, con más de su propiedad; al Sur y al Oeste, con la carretera provincial, y al Oeste, con la propiedad de don José Fernández Martínez. Clase de terreno: Cuadra rural y antojana.

Finca número 2.—Situación: Espinedo. Propietario: Don José Fernández Martínez, calle Río Nervión, número 100, Gijón, teléfono 387684. Superficie: 20,50 metros cuadrados. Linderos: al Norte, con más de su propiedad; al Sur, con la C. P.; al Este, con la propiedad de don Manuel García Ania, y al Oeste, con la carretera provincial. Clase de terreno: Vivienda rural.

Finca número 3.—Situación: Espinedo. Propietario: Don José Ramón Fernández González. Superficie: 21 metros, huerto. Linderos: al Norte, con más del mismo; al Sur, Este y Oeste, con la carretera provincial. Clase de terreno: Huerto.

Finca número 4.—Situación: Espinedo. Propietaria: Doña Inés y don Julio Gafo Fernández. Superficie: 36 metros cuadrados de cuadra y 16 metros cuadrados de antojana. Linderos: al Norte, con la carretera provincial; al Sur, con más de su propiedad; al Este, con la propiedad de don Vicente Pulgar Fernández, y al Oeste, con la carretera provincial. Clase de terreno: Cuadra rural y antojana.

Finca número 5.—Situación: Espinedo. Propietario: Don Vicente Pulgar Fernández. Superficie: 7,50 metros cuadrados de antojana. Linderos: al Norte, con la carretera provincial; al Sur, con más de su propiedad; al Este, con la C. P., y al Oeste, con la antojana de doña Inés y don Julio Gafo Fernández. Clase de terreno: Antojana.

Oviedo, 1 de agosto de 1984.—El Consejero.—10.921-E.

COMUNIDAD VALENCIANA

- 18764** *RESOLUCION de 29 de mayo de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita (expediente 8.667/83).*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria de Valencia, a petición de «Eléctricas Turulenses, S. A.», con domicilio en Teruel, ronda de Ambeles, 34, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Vistos los 13 escritos de oposición de idéntico contenido de propietarios de terrenos de Castielfabib afectados por la línea, presentados durante el período de información pública solicitando la modificación del trazado, por los perjuicios que causará en sus fincas de regadío.

Considérando: Que tales escritos no pueden ser tenidos en cuenta ya que la línea supone una mejora de la calidad del

servicio en siete núcleos de población y que su trazado facilita fundamentalmente las operaciones de conservación y reparación de las instalaciones, sin que por otra parte se cumplan los requisitos que posibilitan el cambio de trazado al amparo del artículo 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Estos Servicios Territoriales de Industria de Valencia han resuelto autorizar la instalación indicada, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Torrebaja.
Final: C. H. «Castielfabib».
Recorrido por el término municipal de Torrebaja.
Tensión: 20 KV, longitud 4.240 + 138 + 110 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valencia, 29 de mayo de 1984.—El Director, P. Giner Llinares.—3.241-D.

ARAGON

18765 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1984 del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de E. T. de 50 kVA, número 2 de «Moros» y su acometida a 15 kV (A. T. 145/82).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea trifásica, situada en el término municipal de Moros, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, junio de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.694.520 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas, se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:
Potencia: 50 KVA.
Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.
Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA de 15/0,380/0,220 KV.
Acometida:
Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 836 metros de longitud, que derivará de la línea «Ateca-Moros» y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 28 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.—3.245-D.

18766 *RESOLUCION de 12 de junio de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN-14.936), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de instalación de una línea eléctrica en media tensión, para mejorar el suministro de energía en la zona de Vivel del Río y Segura de Baños (PLANER), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, media tensión, aérea, de 7.288 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 24 de la línea «Martín del Río-Vivel del Río».

Final: Apoyo número 53 de la línea actual.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,4 milímetros cuadrados de sección.

Apcyc: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 12 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.398-D.

COMUNIDAD DE MADRID

18767 *RESOLUCION de 5 de julio de 1984, de la Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Pozo Tío Raimundo, IV fase», en el término municipal de Madrid.*

Por acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 4 de mayo de 1983 se aprobó definitivamente la expropiación forzosa del proyecto denominado «Pozo del Tío Raimundo, IV fase», en el término municipal de Madrid, siendo declarada de urgencia esta actuación por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 28 de junio de 1984.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, cuyas funciones han sido transferidas a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid mediante Real Decreto 1992/1983, de 20 de julio, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13.b) del Decreto comunitario 67/1983, de 30 de junio, ha resuelto convocar, a partir del día 10 de septiembre de 1984, a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, en sus oficinas sitas en el edificio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, octava planta, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Madrid, 5 de julio de 1984.—El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.